



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL  
ECUADOR SEDE IBARRA**  
Av. Jorge Guzmán Rueda y Aurelio Espinosa Pólit Urb. La  
Victoria.  
Telf.: (593 6) 264 3520  
Fax: (593 6) 2641-786

# **INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LOS GRADUADOS DE LA PUCE-SI**

*Procedimiento que permita  
conocer los responsables y  
pasos para realizar el  
seguimiento a graduados.*

# Instructivo del Procedimiento

## DATOS DEL DOCUMENTO

Documento base:	Manual de Seguimiento a Graduados
Documento tipo:	Procedimiento
Fecha de Elaboración:	25-06-2013
Dirección Responsable:	Prorrectorado
Unidad / departamento:	Dirección de Estudiantes
Documento:	PR-DIR-EST
Versión	1.1

## 1. ANTECEDENTES

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra como una de las instituciones pioneras en educación superior ha graduado a cientos de profesionales en diferentes áreas desde su fundación; por lo que desde sus inicios, las direcciones de escuela han realizado el seguimiento a sus graduados de distintas formas para mantener un contacto permanente.

En el año 2009, la PUCE-SI implementó una política de seguimiento a graduados en el que cada escuela elaboró una base de datos con la finalidad de conocer su situación laboral, ubicación, etc.

En el año 2012, la PUCE-SI puso especial interés en la ejecución del proyecto ALFA III: "(DevalSimWeb), que después de aplicar encuestas a una muestra de graduados de cada carrera se pudo conocer su opinión, misma que contribuyó a elaborar el reediseño del currículo, planes, programas y proyectos en beneficio de los graduados.

Sin embargo, en la actualidad, la PUCE-SI ha visto la necesidad de elaborar un instructivo del procedimiento para normar el seguimiento específico y general a los graduados, consolidar los espacios de comunicación, actualizar la base de datos permanentemente y promover la retroalimentación académica y vinculación con la colectividad; razón por la cual se pone a consideración el siguiente instructivo.



## 2. BASE LEGAL

El seguimiento a graduados debe realizarse de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes :

- Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 142.- **“Sistema de seguimiento a graduados.-** Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior”.

- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 26.- **“Del sistema de seguimiento a graduados.-** La Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) diseñará los procedimientos necesarios para que las instituciones de educación superior instrumenten un sistema de seguimiento a los graduados, el cual será parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE). Los resultados de este sistema serán notificados al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) anualmente”.

- CEAACES

*Seguimiento a graduados (CL. 2)*

*El indicador “Seguimiento a Graduados” busca verificar si la carrera cuenta con un proceso que permita monitorear periódicamente la evolución profesional de los graduados de la carrera, con el objetivo de identificar las posibles mejoras que se puedan introducir en el Perfil de Egreso, el Perfil Profesional y el Currículo. Los resultados de estos estudios deben ser dados a conocer a la comunidad académica, en particular a los estudiantes de la carrera. La evidencia debe corresponder al periodo de evaluación: último año anterior a esta.*

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer los procedimientos que se deben realizar cada una de las carreras para el seguimiento a graduados para establecer espacios de comunicación, seguimiento permanente, retroalimentación académica y vinculación con la colectividad.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar a los graduados en los procesos de retroalimentación académica, que permitan el rediseño de los pensa de las diferentes carreras en coordinación con Dirección Académica.
- Realizar el seguimiento a los graduados de la PUCE-SI para mantener un contacto permanente, involucrarles en las diferentes actividades del quehacer universitario e incorporarles en los organismos de co gobierno de la universidad.
- Reconocer, avalar y promover la participación destacada de los graduados en los distintos campos que estos desarrollen.

### 4. DEFINICIONES

Para la aplicación del presente instructivo, es necesario tener presente las siguientes conceptualizaciones:

- GRADUADO.- El estudiante que ha obtenido un título en una carrera.
- COHORTE.- Periodo del cual se realiza la aplicación de las encuestas a los graduados.
- PROCESO.- Conjunto de las diferentes fases o etapas sucesivas que tiene una acción para realizar el seguimiento.
- PROCEDIMIENTO.- Método o trámite necesario para ejecutar una cosa.

